RESOLUCIÓN Nro. 429
Agosto 24 del 2021

"Por medio de la cual se aprueban amparos de cobertura y garantías contractual"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA

Conforme a sus facultades constitucionales y legales conferidas en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, las leyes 136 de 1994, 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que entre MASCAMPO S.A.S. Identificada con el Nit: 900.292.655-0, representada legalmente por JULIAN ESTEBAN OROZCO VARGAS identificado con la C.C 98.761.421 y el Municipio de San Carlos-Antioquia se ha realizado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CSA-270-2021 el cual tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES TÉCNICAS OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PARCELAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y EL FORTALECIMIENTO A UNIDADES TURÍSTICAS Y AMBIENTALES CON LAS FAMILIAS GANADORAS DEL PRIMER CONCURSO MUNICIPAL DE INICIATIVAS AGROPECUARIAS, TURÍSTICAS Y AMBIENTALES EL CAMPO EMPRENDE Y SAN CARLOS FLORECE 2021."

Que en cumplimiento de la exigencia contractual, cláusula VIGESIMA TERCERA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CSA-270-2021, establece que:

El CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA, una Garantía Única, con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: a) Cumplimiento, por el 20% del valor del contrato, una vigencia igual al plazo de ejecución el contrato y seis (6) meses más.

Que MASCAMPO S.A.S. Identificada con el Nit: 900.292.655-0, ha presentado al Municipio de San Carlos, la póliza de cumplimiento N° 62-44-101014035 expedida por LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A. S.A, sucursal AGENCIA MANDATARIA – PARQUE 93, identificada con NIT 860.009.578-6 sin Anexos, y observando los requisitos exigidos en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CSA-270-2021, se deduce que dichas pólizas se encuentran ajustadas a la exigencia contractual así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento 20%	Del 24/08/2021 al 23/06/2022	$24.000.000,00

Que la entidad verificó la existencia legal de la Aseguradora, y la expedición de la póliza en la página

Centro Administrativo Municipal
San Carlos - Antioquia
Calle 19 N° 18-71

http://www.sancarlos-antioquia.gov.co
@AlcSanCarlos @AlcSanCarlos

PBX: +57 (4) 835 8090
FAX: +57 (4) 835 72 86

web de la Entidad https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/

Que observando lo requerido, se puede manifestar que la póliza que ampara el cumplimiento por parte del contratista a favor del Municipio, se encuentra ajustada a la GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO exigida para el Contrato N° CSA-270-2021

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento N° 62-44-101014035, constituida por MASCAMPO S.A.S. Identificada con el Nit: 900.292.655-0, por medio de la cual se asegura como beneficiario el Municipio de San Carlos – Antioquia, y que ampara el cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CSA-270-2021, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES TÉCNICAS OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PARCELAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y EL FORTALECIMIENTO A UNIDADES TURÍSTICAS Y AMBIENTALES CON LAS FAMILIAS GANADORAS DEL PRIMER CONCURSO MUNICIPAL DE INICIATIVAS AGROPECUARIAS, TURÍSTICAS Y AMBIENTALES EL CAMPO EMPRENDE Y SAN CARLOS FLORECE 2021.", celebrado por la Entidad Municipal y MASCAMPO S.A.S.. Identificada con el Nit: 900.292.655-0.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en San Carlos, Antioquia el 24 de agosto del 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

MARY LUZ QUINTERO DUQUE
Alcaldesa Municipal 2020 – 2023

Centro Administrativo Municipal
San Carlos - Antioquia
Calle 19 N° 18-71
http://www.sancarlos-antioquia.gov.co
@AlcSanCarlos @AlcSanCarlos
PBX: +57 (4) 835 8090
FAX: +57 (4) 835 72 86